



Expte.: 17019/24

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN
ADMINISTRATIVA (SOBRE Nº 1) Y DE LOS CRITERIOS EVALUABLES
AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE Nº2)**

15/07/2024 08:24:17

12/07/2024 15:28:06 | CANO CASTILLO, MARRISOL

12/07/2024 15:15:49 | MARTINEZ PEREZ HITIA, CONCEPCION

15/07/2024 14:33:51 | MARTINEZ PEREZ HITIA, CONCEPCION

16/07/2024 08:01:15 | MARTINEZ PEREZ HITIA, CONCEPCION
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d750f031-4338-4a66-0193-0050569b6280



PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D^a. Ana M^a Méndez Bernal

(Orden delegación de 5-10-23)

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a María de Castillo-Elejabeytia Gómez

VOCAL:

D^a. Marisol Cano Castillo

Jefa Servicio de Apoyo Técnico

SECRETARIA SUPLENTE:

D^a. Concepción Martínez Pérez-Hita

Jefa de Sección de Contratación II.

En Murcia, siendo las 09:45 horas del día 11 de julio de 2024, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia de los licitadores presentados a las obras **“REHABILITACIÓN DE COLECTORES EN AVDA. CARRASCOY, FUENTE ÁLAMO (MURCIA)”**, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Indicar que ninguno de los miembros de esta Mesa tiene algún motivo que haga incompatible su presencia en la misma.



Iniciado el acto por la Sra. Presidenta se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada por cada una de las empresas licitadoras, que han sido las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	ALSERTRANS S.L
2	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U
3	INSITUFORM TECHNOLOGIES IBERICA SA
4	RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
5	SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L.

Del examen de los sobres nº 1 de las licitadoras admitidas se obtiene el siguiente resultado:

-Licitadoras que han presentado los sobres dentro del plazo, lugar y hora señalados en el anuncio de contratación.

Todas, según se desprende de la Plataforma de contratación del Estado.

-Licitadoras cuya documentación incurre en defectos subsanables, de acuerdo con el PCAP:

Ninguna.

- Licitadoras que declaran pertenecer a grupo de empresas y alguna de las empresas del grupo se presentan a la licitación según Artº.86.3 RGLCAP

Ninguna.

-Licitadoras cuya no admisión al procedimiento de licitación se propone al órgano de contratación, por incurrir la documentación presentada en defectos insubsanables.

Ninguna

Seguidamente se procede a abrir el sobre nº 2, conteniendo las ofertas económicas y demás criterios evaluables automáticamente que en este procedimiento se basan en la experiencia del técnico en obras similares y queda como sigue:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA
----	---------	------------------	-------------



1	ALSERTRANS S.L	84.803,58	SI
2	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U	85.300,00	SI
3	INSITUFORM TECHNOLOGIES IBERICA SA	93.650,00	SI
4	RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	76.312,00	NO
5	SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L.	76.689,16	SI

La media se sitúa en 83.350,95 euros, esto es, un 11,04% por lo que, siendo aplicable el apdo L del Anexo I del PCAP, se considerarán en baja temeraria las que sean inferiores en más de 3 unidades porcentuales a la media de las bajas, esto es, las que supongan una baja del 14,04%, 80.540,14 euros u oferta inferior.

De esta forma, se consideran incursas en temeridad o desproporcionalidad las ofertas presentadas por: RACESAGRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.. y SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L.

A estas licitadoras se les concederá plazo para justificar sus respectivas ofertas, de conformidad al art. 149 LCSP.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:25 horas del día antes señalado, se levanta la sesión.

